

**HACIA UN SISTEMA  
AGROALIMENTARIO SOSTENIBLE,  
SALUDABLE Y TERRITORIALIZADO**

**5 ACCIONES PARA EL PDR DE LA  
COMUNIDAD DE MADRID**



## Autoría



**GERMINANDO**

Iniciativas Socioambientales Germinando S. Coop. Madrid.

[www.germinando.es](http://www.germinando.es)

## Colaboración



## Fotografías en portada

Huerta El Chorrillo - Paracuellos de Jarama

Finca Monjarama - San Sebastián de los Reyes

Huerta E cosecha - Parque Agrario Soto del Grillo, Rivas Vaciamadrid

[agroecologicam.org](http://agroecologicam.org)

Enero de 2021

Esta publicación forma parte del "Proyecto "Reconocimiento de la agroecología como modelo de agricultura y ganadería de proximidad y estrategia para el diseño de sistemas agroalimentarios locales" del Grupo Operativo "AgroecologiCAM" cofinanciado por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) – Europa invierte en zonas rurales, el MAPAMA, y la Comunidad de Madrid a través del IMIDRA, en el marco del PDR-CM 2014-2020.

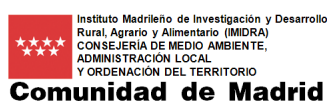
## Entidades socias Grupo Operativo AgroecologiCAM



Organización de las Naciones Unidas  
para la Alimentación y la Agricultura



## Financiación



PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2014-2020  
Medida 16. Cooperación – Cofinanciado por FEADER (80%), AGE (6%) y CM (14%)

## ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	4
2	PRÁCTICAS AGROAMBIENTALES	9
2.1	Necesidad y objetivo de las acciones	9
2.2	Personas o entidades beneficiarias	11
2.3	Costes subvencionables	11
2.4	Referencias	12
3	FOMENTO DE CANALES CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN	13
3.1	Los CCC en el PDR de la Comunidad de Madrid	14
3.2	Necesidad y objetivo de la acción	15
3.3	Entidades beneficiarias	15
3.4	Costes subvencionables y cuantía de las ayudas	16
3.5	Criterios de selección	16
3.6	Referencias y observaciones	16
4	DESARROLLO DE PEQUEÑAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y EMPRESARIALES	17
4.1	Necesidad y objetivo de la acción	17
4.2	Personas beneficiarias	18
4.3	Costes subvencionables y cuantía.	19
4.4	Requisitos para optar a la ayuda y posteriores	19
4.5	Criterios de selección	19
4.6	Referencias y observaciones	19
5	COOPERACIÓN ENTRE PEQUEÑOS OPERADORES	20
5.1	Acción y objetivos	20
5.2	Personas o entidades beneficiarias	21
5.3	Costes subvencionables y tipología y cuantía de la ayuda	21
5.4	Criterios de selección	22
5.5	Referencias y observaciones	22
6	FORMACIÓN	23
6.1	Necesidades	23
6.2	Actividades formativas en el PDR de la Comunidad de Madrid	23

6.3	Propuesta y criterios de selección	26
6.4	Personas o entidades beneficiarias	27
6.5	Costes subvencionables	27
6.6	Referencias y observaciones	27
7	ASPECTOS TRANSVERSALES A CONSIDERAR	6
8	BIBLIOGRAFÍA	28
9	ANEXOS	29
	ANEXO I. ACCIONES PARA EL FOMENTO DE LA PRÁCTICAS AGRONÓMICAS Y PRODUCTIVAS SOSTENIBLES EN LAS EXPLOTACIONES AGARIAS.	29



## 1 INTRODUCCIÓN

Los sistemas agroalimentarios sostenibles y locales o, tal y cómo se va a denominar en el presente documento, la agroecología, están ganando protagonismo en diferentes ámbitos en los últimos años – social, académico, político, sector primario, etc.-; pasando sus principios a formar parte de la definición de políticas públicas, estrategias y compromisos a diferentes escalas: internacional, estatal, regional y local. Ejemplos de esta vinculación son: Le Projet Agro-Écologique en Francia, así como sus leyes estatales en materia agroalimentaria; el Pacto de Milán de Política Alimentaria Urbana<sup>1</sup>, suscrito, desde su firma en 2015, por más de 50 municipios a nivel internacional; leyes agrarias en diferentes comunidades autónomas en el estado español, así como diferentes planes y estrategias para el fomento de la producción local, la producción ecológica, los alimentos artesanos, etc.

A su vez, los principios de la agroecología van incorporándose en el marco comunitario de políticas y estrategias vinculadas con el sector agroalimentario, como son el Pacto Verde Europeo -en particular la Estrategia “De la Granja a la Mesa” o la nueva Política Agraria Común - PAC post 2020- actualmente en construcción.

El Grupo Operativo AgroecologiCAM es consciente de los grandes retos que conlleva la transición del actual sistema agroalimentario – basado en la globalización y la industrialización, lo que viene generando desde hace décadas elevados impactos ecológicos y sociales – hacia otro más sostenible, social, saludable y comprometido con el equilibrio y desarrollo del medio rural. Pero, a su vez considera que nos encontramos en un momento clave en el que desarrollar un trabajo de estudio e incidencia para el impulso de un sistema agroalimentario más sostenible en la Comunidad de Madrid debido a los siguientes factores:

- la mayor relevancia y concienciación hacia un sistema agroalimentario sostenible, saludable, justo y local por parte de las instituciones públicas, tal como se indicaba en el anterior epígrafe;
- una mayor demanda social de alimentos de calidad, saludables, sostenibles y de proximidad;
- un sector agrario y alimentario ecológico y agroecológico que, si bien sigue siendo muy reducido, atomizado y con falta de recursos, va creciendo y consolidándose con un alto nivel de motivación y compromiso;
- la mitad del territorio de la Comunidad de Madrid está formada por municipios rurales, el 15% de la superficie de la Comunidad de Madrid está considerada como zona de alto valor natural con carácter agrario y el 16% con carácter agrario y forestal. Además, el 15% de la superficie de la Comunidad de Madrid (120.000 Has.) tiene una figura de protección ambiental. Así, el desarrollo territorial y económico de estas zonas, de acuerdo a las limitaciones para la conservación de su valor ambiental, pasa por la sostenibilidad de actividades económicas que protejan y potencien dichos valores;

---

<sup>1</sup> En la Comunidad de Madrid han firmado el Pacto de Milán 6 municipios: Alcalá de Henares, Getafe, Madrid, Móstoles, Rivas-Vaciamadrid y Villanueva de la Cañada.

- la actividad agroalimentaria tiene un carácter estratégico y esencial para la seguridad alimentaria de la población, así como para los retos ambientales que tenemos que afrontar como sociedad, en especial de cara al cambio climático.

Los Planes de Desarrollo Rural destacan por suponer una importante fuente de financiación que, a diferencia de las ayudas directas, permite incidir en aspectos estructurales de la actividad agraria. Éstos tienen la posibilidad de poner en marcha una amplia diversidad de medidas, recogidas en el [Reglamento \(UE\) n° 1305/2013](#), que pueden utilizarse para impulsar y favorecer la transición agroecológica del sistema agroalimentario – producción ecológica, prácticas agroambientales, zonas de alto valor natural y de montaña, agrupaciones de productores, pagos a la Red Natura 2000, etc.-.

El presente documento viene a plantear el desarrollo de 5 acciones dentro del Plan de Desarrollo Rural vigente – PDR-CM 2014-2020-, cuya programación se amplía hasta el año 2023 inclusive (n+3), de acuerdo con el con el [Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid](#).

Las acciones a desarrollar se han planteado dentro de las medidas del PDR vigente para una menor tramitación, siendo éstas:

1. prácticas agroambientales,
2. fomento de canales cortos de comercialización,
3. desarrollo de pequeñas explotaciones,
4. cooperación entre pequeños operadores,
5. formación.

Además de las citadas acciones, se comienzan destacando algunos aspectos que a tener en cuenta de manera general en la implementación de medidas del Plan de Desarrollo Rural.

Por último, el documento recoge además referencias de los Planes de Desarrollo Rural de otras comunidades autónomas que desarrollan las propuestas realizadas.

## 2 ASPECTOS GENERALES A TENER EN CUENTA EN EL DESARROLLO DEL PDR-CM

Las medidas programadas en el Plan de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid vienen a afrontar algunos de los problemas estructurales que tienen el sector agrario de la Comunidad de Madrid. En el trabajo que venimos realizando desde AgroecologíaCAM -así como en otros estudios- se han detectado algunas barreras que dificultan que el acceso del sector productivo a medidas y acciones de las que, en principio, podrían beneficiarse.

Así, el desarrollo de las medidas apropiadas para favorecer la transición del sector agroalimentario a otro más sostenible y territorializado es una condición necesaria pero no suficiente. Existen otros aspectos que influyen en la implementación y éxito de las medidas, influyendo en que con éstas se alcancen los objetivos y las prioridades del PDR.

A continuación, se destacan algunos aspectos sobre los que se debería incidir para un mejor acceso, ejecución y resultados de las medidas y acciones del PDR.

### **Ayudas y requisitos demasiados grandes para nuevas incorporaciones de pequeñas explotaciones**

Las nuevas incorporaciones en la actividad agraria a través de pequeñas explotaciones requieren de unas inversiones acotadas, especialmente en el momento inicial. Algunas ayudas del PDR –nuevas incorporaciones, activos físicos, etc.– tienen requisitos que dificultan el acceso de las explotaciones más pequeñas. Por ejemplo, la obligatoriedad de tener que adquirir nueva maquinaria hace que, para pequeños proyectos, sea más resolutivo adquirir maquinaria de segunda mano que tener que hacer una inversión mayor, aunque posteriormente reciban una subvención.

Así, algunas veces son más accesibles y eficaces ayudas de menor cantidad pero que abarquen un mayor porcentaje de la inversión total, así como la posibilidad de que incluya instalaciones y maquinaria de segunda mano.

A su vez, aspectos como la materialización del gasto previo a la obtención de la ayuda requiere una disponibilidad de recursos económicos y/o financiación que suelen ser demasiado exigentes para proyectos nuevos y de pequeña entidad.

### **Simplificación de los trámites burocráticos y flexibilidad de los plazos**

La solicitud de algunas ayudas conlleva una gran carga burocrática y, en ocasiones, la presentación de documentación que ya se encuentra en poder de la administración o que no debería ser necesaria –como por ejemplo los informes urbanísticos para la solicitud de un REGA-. Las diferentes áreas, organismos y direcciones generales de la administración regional deberían coordinarse para aliviar la carga burocrática de estos trámites, tanto para la propia administración en sí como para el sector productivo.

En relación a los plazos vinculados con el pago de determinadas ayudas de convocatorias plurianuales -Agroambiente y clima, Zonas de montaña, etc.-, éstos deberían abrirse con mayor frecuencia, para poder incorporar a lo largo del periodo de ejecución del PDR a un mayor número de explotaciones.

### **Desarrollo de medidas de manera conjunta**

La movilización conjunta de algunas medidas también puede ser una forma de reducir carga y trabajo burocrático, dado que determinada documentación es común a diferentes ayudas.

Por otro lado, el abordaje de diferentes prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea implica el desarrollo de diferentes medidas de manera coordinada -por ejemplo, la incorporación de jóvenes agricultores/as está vinculada con medidas como formación, asesoramiento, inversión en activos físicos y en actividades no agrícolas, etc.-. El desarrollo de medida de forma conjunta se puede realizar a través del desarrollo de convocatorias simultáneas en concordancia con determinados criterios de selección y priorización; el desarrollo de subprogramas temáticos o el uso de herramientas que permiten la articulación de diferentes compromisos como la figura del contrato territorial.

### **Dinamización territorial y colaboración con diferentes agentes y entidades**

Es fundamental una formación y dinamización territorial acerca de las medidas del PDR, con experiencias y ejemplos que permitan conocer experiencias de desarrollo de proyectos, instalaciones etc.; encontrando los puntos de conexión entre las necesidades y problemáticas del sector, la prioridades y objetivos del desarrollo rural de la Unión Europea y las medidas concretas que se desarrollan desde el PDR. Esta dinamización se puede llevar a cabo a través del desarrollo de actividades demostrativas e intercambio de experiencias.

En este sentido los Grupos de Acción Local -GAL- desempeñan un papel fundamental tanto para detectar las necesidades del sector y las barreras que éste encuentra para el acceso a las ayudas. Además, también podrían desarrollar actividades de formación e información sobre las medidas del PDR.

Además de la articulación a través de los GAL, la ejecución de algunas medidas podría realizarse a través de asociaciones sectoriales y profesionales y agrupaciones que trabajan directamente con el sector – como por ejemplo actividades de formación y asesoramiento-.

### **Posibilidades de adaptación en el mantenimiento de los compromisos**

La inestabilidad de algunos recursos clave para el desarrollo de la actividad agraria puede dificultar el mantenimiento de los compromisos que se derivan de la solicitud de algunas ayudas -por ejemplo, las dificultades en el acceso a la tierra-. Para ello se propone que los compromisos se puedan dividir por periodos temporales más cortos -renovables- o que se vinculen de manera proporcional con las diferentes fincas que se integren dentro de una misma ayuda.

Un ejemplo en dicho sentido está vinculado con el arrendamiento de la tierra: si los contratos no se renuevan las explotaciones no tienen la posibilidad de mantener los compromisos efectuados para recibir las ayudas, afectando especialmente a las nuevas incorporaciones que tienen mayor dificultad en el acceso a la tierra. Una solución al respecto sería la proporcionalidad de la ayuda vinculada a diferentes parcelas o la posibilidad de sustituir parcelas agrarias para el mantenimiento de los compromisos.

### **Capacidad de gestión del PDR**

Las medidas del PDR implican una carga en la gestión y tramitación que algunas veces excede de la capacidad de la administración que actualmente gestiona el PDR para su implementación



y seguimiento. Para conseguir una mayor agilidad y eficiencia en este aspecto sería conveniente la integración de otras direcciones generales de la Comunidad de Madrid, además de la D.G. de Agricultura, Ganadería y Alimentación; en el desarrollo de estas medidas o el trabajo conjunto con las mismas, como pueden ser:

- en medidas vinculadas con el desarrollo de pequeñas explotaciones agrícolas o empresariales: D.G. de Autónomos -Subdirección General de Autónomos, Economía Social y Responsabilidad Social-, y D. G. de Economía Circular-;
- en medidas vinculadas con prácticas agroambientales: D.G. de Biodiversidad y Recursos Naturales; D. G. de Sostenibilidad y Cambio Climático y D. G. de Economía Circular;
- en medidas vinculadas con el fomento de los canales cortos de comercialización: D. G. de Comercio y Consumo - Subdirección General de Gestión, Servicios y Promoción Ferial y Subdirección General de Entidades Comerciales y Promoción-, D. G. de Sostenibilidad y Cambio Climático y D. G. de Economía Circular ,
- en medidas vinculadas con la cooperación entre pequeños operadores: D.G. de Autónomos -Subdirección General de Autónomos, Economía Social y Responsabilidad Social-, y D. G. de Economía Circular-;
- en medidas vinculadas con formación: IMIDRA -actualmente vinculada con la medida de formación- y D. G. de Formación -Subdirección General de Planificación y Gestión de la Formación-.

Por último, es importante una mayor participación en el proceso del desarrollo, implementación y seguimiento del PDR de las organizaciones vinculadas con el sector agroalimentario y el desarrollo rural, los Grupos de Acción Local, las organizaciones profesionales, etc. A fin de poder ir ganando conocimiento de las necesidades del sector y las dificultades para el acceso e implementación de las ayudas; pudiendo establecer modificaciones durante el periodo de programación que permitan su adaptación.

A continuación, se indican 5 acciones a implementar dentro de las actuales medidas del PDR-CM 14-20, fruto del trabajo de este grupo operativo, así como la consulta a otros grupos operativos<sup>2</sup> de la Comunidad de Madrid, siendo éstas:

1. las ayudas para el desarrollo de Prácticas Agroambientales ,
2. el fomento de los Canales Cortos de Comercialización,
3. el desarrollo de Pequeñas Explotaciones Agrícolas y Empresariales
4. el desarrollo de proyectos de Cooperación entre pequeños operadores,
5. y la Formación para el sector agrario.

---

<sup>2</sup> Los grupos operativos que han expresado necesidades vinculadas con las acciones que se indican en los siguientes epígrafes son: CAMagrocomposta, ItÍNERA - Escuela itinerante de Nueva Ruralidad Agroecológica, Olivares de Miel y OzoCAM.

### 3 PRÁCTICAS AGROAMBIENTALES

Las ayudas vinculadas a la medida Agroambiente y Clima van teniendo un papel cada vez más relevante dentro de los Planes de Desarrollo Rural y de la Política Agraria Común; como demuestra el hecho de que en la nueva PAC el 40% de su presupuesto deba ir destinado a fines climáticos y medioambientales.

A pesar de ello, actualmente nos encontramos en la tesitura de que estos fondos no han conseguido frenar, ni mucho menos revertir, los graves impactos ambientales que el histórico favorecimiento del productivismo y la industrialización de la agricultura ha generado ([Informe Especial 13/2020. Biodiversidad agrícola](#)).

Al contrario, las explotaciones agrarias que producen bajo criterios de sostenibilidad, tienen mayores dificultades en la viabilidad de su actividad, dado que el desarrollo de este tipo de prácticas redundaría en una menor rentabilidad porque no se compensan económicamente las externalidades positivas ambientales y sociales. Es precisamente dicha compensación así como la orientación del sector agrario hacia un modelo más sostenible lo que, como se indica a continuación, se pretende conseguir con estas medidas.

#### 3.1 NECESIDAD Y OBJETIVO DE LAS ACCIONES

Las acciones desarrolladas a través de la medida Agroambiente y Clima tienen el objetivo de fomentar el desarrollo de prácticas agrícolas que sean beneficiosas para el clima y el medio ambiente, vinculadas con: la mitigación del cambio climático y la energía; la protección de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos; la conservación de los hábitats y los paisajes y la protección, conservación y mejora de los recursos naturales necesarios para la actividad agraria.

Esta medida está vinculada con la Prioridad 4. Restaurar y preservar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura, establecida por la UE para el Desarrollo Rural y con las siguientes necesidades del PDR-CM:

1. N11. Defender el suelo agrario y el monte, poniendo en valor y favoreciendo la actividad agrícola, ganadera y forestal.
2. N12. Fomentar las prácticas agrícolas que favorezcan la biodiversidad y gestión del agua y del suelo.

El PDR-CM 2014-2020 contemplaba una proporción muy pequeña de su presupuesto al desarrollo, impulso y consolidación de prácticas agrarias sostenibles: sumando las Medidas 10. Agroambiente y clima, 11. Agricultura Ecológica y 13. Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas se alcanzaba el 11,29% del presupuesto. Además, si bien las ayudas en la medida 11. Agricultura Ecológica, han aumentado, las ayudas vinculadas a las medidas M.10 y M.13 se han reducido notablemente.

La siguiente tabla muestra las ayudas vinculadas a la M10. Agroambiente y Clima, así como su evolución durante el periodo de programación del PDR vigente (las acciones 10.1.4 y 10.1.5 se incorporan en el año 2019).

Cód. tipo	Título	Gasto Total GTP <sup>3</sup> v2	Gasto Total GTP v4	GPT v4-v2
10.1.1	Ayudas para el fomento del uso sostenible de pastos en determinadas zonas de la Red Natura 2000	1.794.000 €	500.000 €	-1.294.000 €
10.1.2	Ayudas para el fomento de la agricultura compatible con la conservación de las aves esteparias de la Red Natura 2000	875.000 €	350.000 €	-525.000 €
10.1.3	Ayudas para el mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción	1.050.000 €	1.750.000 €	700.000 €
10.1.4	Nueva ayuda de apicultura	0 €	200.000 €	200.000 €
10.1.5	Nueva ayuda de conservación y mejora de razas autóctonas	0 €	200.000 €	200.000 €
	<b>TOTAL</b>	<b>3.719.000 €</b>	<b>3.000.000 €</b>	<b>-719.000 €</b>

Tabla 1. Acciones del PDR-CM en la medida 10. Agroambiente y Clima. PRD-CM 2014-2020 (versión 4).

En la tabla se observa como las ayudas existentes están relacionadas con espacios protegidos como la Red Natura 2000, apicultura y conservación y mejoras de razas autóctonas; adoleciendo de medidas que favorezcan la implementación de prácticas agrarias sostenibles en el sector agrario en su conjunto.

En el marco de la medida M10. Agroambiente y clima se proponen los siguientes tipos de acciones:

**Acción T1.** Modificación de la acción 10.1.1 y 10.1.2, no limitando ésta a aquellos pastos que estén fuera de la Red Natura 2000 o incorporación de medidas complementarias a ésta que fomenten los sistemas ganaderos extensivos, las prácticas ganaderas tradicionales y el uso sostenible de los pastos.

- Ayuda a los sistemas ganaderos sostenibles mediante el pastoreo y la extensificación / Mantenimiento de sistemas tradicionales de ganadería

**Acción T2.** Pago por compromisos agroambientales y climáticos

Se introducen tres tipos de medidas destinadas respectivamente a: el apoyo a modos de producción diversificados en régimen extensivo; el apoyo a medidas que implementen prácticas sostenibles; y la racionalización y sustitución de fertilizantes y plaguicidas químicos por otras técnicas menos contaminantes.

- Diversificación de cultivos extensivos bajo técnicas de producción agrícola sostenible.

<sup>3</sup> GTP: Gasto Total Programado.

- Técnicas de producción agrícola sostenible / Sistemas sostenibles de cultivos herbáceos de secano o leñosos /Cultivo de plantas aromáticas para mejora de la biodiversidad / Protección del suelo frente a la erosión
- Sistemas alternativos de lucha química / Gestión de la fertilización.

Los ejemplos anteriores son medidas vinculadas con PDR existentes que se citarán a continuación a modo de referencia, sin embargo, dentro de esta medida tienen cabida muchas actuaciones que se dirijan a promover un enfoque agroecológico en las prácticas agronómicas y productivas de las explotaciones agrícolas y ganaderas. Un listado más extenso se puede consultar en el [Anexo I. Acciones para el fomento de prácticas agronómicas y productivas sostenibles en las explotaciones agrarias.](#)

**Acción T3.** Apoyo a la conservación y el uso y desarrollo sostenible de los recursos genéticos:

- Fomento de la conservación, uso sostenible y desarrollo de los recursos genéticos en agricultura.

### 3.2 PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Las personas o entidades beneficiarias de las citadas acciones serán:

- En las acciones tipo 1 y 2, las personas o entidades titulares de las explotaciones que lleven a cabo las prácticas agrarias definidas en las ayudas de pago por compromisos medioambientales.

La persona o entidad beneficiaria de la ayuda deberá adquirir el compromiso, además del desarrollo de las prácticas ambientales que se especifiquen en la convocatoria en cuestión, de la participación en unas jornadas de formación vinculadas con el objetivo de la ayuda. Esta formación será desarrollada en el marco del PDR.

- En la acción tipo 3, entidades públicas y titulares de explotaciones que desarrollen actividades destinadas a la conservación de los recursos genéticos agrícolas y ganaderos.

### 3.3 COSTES SUBVENCIONABLES

En las acciones 1 y 2, las ayudas de pago por compromisos medioambientales definidas en función de la superficie de cultivo o superficie de pastos.

En la acción 3 se subvencionará el desarrollo de programas y proyectos de conservación de recursos genéticos locales, con especial atención a aquellos en riesgo de extinción o de erosión genética. Sin carácter limitativo podrán ser:

- actividades que fomenten la conservación, caracterización, recopilación y utilización de recursos genéticos,
- actuaciones que fomenten los productos asociados a los recursos genéticos,
- creación, mejora y mantenimiento de bancos semillas y otras instalaciones asociadas a la mejora de recursos genéticos,

- estudios, análisis, etc., para la recogida y procesado de datos para la mejora del material genético y de reproducción del mismo;
- actividades y proyectos de investigación que fomenten la transferencia y complementariedad entre métodos in situ y ex situ de conservación;
- actividades de información, divulgación, formación y asesoramiento;
- actividades que fomenten el asociacionismo entre agricultoras/es que empleen variedades locales o razas autóctonas.

### 3.4 REFERENCIAS Y OBSERVACIONES

A continuación, se indican referencias de los PDRs de otras Comunidades Autónomas en las medidas citadas (Tabla 2).

Acción		Referencias
Acción T1	Ayuda a los sistemas ganaderos sostenibles mediante el pastoreo y la extensificación / Mantenimiento de sistemas tradicionales de ganadería	PDR-Navarra ( <a href="#">enlace</a> ) PDR-Andalucía ( <a href="#">enlace</a> )
Acción T2	Diversificación de cultivos extensivos bajo técnicas de producción agrícola sostenible	PDR – País vasco ( <a href="#">enlace</a> )
	Técnicas de producción agrícola sostenible / Sistemas sostenibles de cultivos herbáceos de secano o leñosos /Cultivo de plantas aromáticas para mejora de la biodiversidad.	PDR-Andalucía ( <a href="#">enlace 1</a> , <a href="#">enlace 2</a> ) PDR-Castilla La Mancha ( <a href="#">enlace</a> )
	Sistemas alternativos de lucha química / Gestión de la fertilización.	PDR Cataluña ( <a href="#">enlace 1</a> , <a href="#">enlace 2</a> )
Acción T3	Fomento de la conservación, uso sostenible y desarrollo de los recursos genéticos en agricultura	PDR-Galicia ( <a href="#">enlace</a> ) PDR-Cataluña ( <a href="#">enlace</a> )

Tabla 2.- Acciones de Planes de Desarrollo Rural para la implementación de prácticas agroambientales.  
Fuente: elaboración propia a través de los Planes de Desarrollo Rural de las comunidades autónomas de Navarra, Andalucía, Castilla La Mancha, Cataluña, Galicia y País Vasco.

El instrumento del contrato territorial, que aparece indicado en el PDR de la Comunidad de Madrid aunque posteriormente no ha sido utilizado, ha sido empleado por algunas comunidades autónomas para la implementación de las prácticas incluidas dentro de las ayudas de la medida Agroambiente y Clima. Para más información sobre dicho instrumento se puede consultar el documento **Hacia un sistema agroalimentario sostenible, saludable y territorializado: 5 propuestas normativas para la Comunidad de Madrid**, elaborado por el presente Grupo Operativo.



## 4 FOMENTO DE CANALES CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN

La comercialización es un aspecto crucial en las pequeñas y medianas explotaciones agrarias de la Comunidad de Madrid, que tiene una articulación difícil en la gran distribución o bien les deja en una situación de gran desventaja. La posición de la producción en la cadena de valor es un aspecto trascendental a la hora de avanzar hacia un sistema de comercialización más justo y respetuoso ambientalmente, pero a su vez como una estrategia de generar empleo y actividad económica en el medio rural, es decir, tornándose una estrategia territorial importante y urgente ante el despoblamiento y envejecimiento del medio rural.

La futura Política Agraria Común refleja la importancia de esta problemática, que consideran una característica intrínseca del sistema agroalimentario globalizado: *El sistema alimentario de la UE se caracteriza por una alta concentración en el procesamiento, distribución y venta minorista, con alimentos distribuidos principalmente en supermercados, hipermercados y tiendas de descuento, que representan el 54% del total de las ventas de comestibles en la UE. En el procesamiento de alimentos, las tres principales empresas de procesamiento tienen concentración de mercado superior al 50% en varios subsectores. El índice de concentración es aún mayor en la etapa minorista, llegando al 80% en algunos Estados miembros (DG AGRI, 2019).* Estos “cuellos de botella” entre producción y consumo hacen que el campesinado no se quede con gran parte del valor del trabajo<sup>4</sup> y recursos empleados, tratándose además de la actividad con la retribución salarial más baja (euros/hora) que en cualquier otro sector económico (Naredo Pérez, 2019).

La distribución y comercialización está intrínsecamente al sistema de producción, por ello, mejorar la posición del sector agrario en la cadena de valor precisa de la creación de unos canales alternativos: próximos, con escasos intermediarios y con relaciones de poder más equilibradas. En efecto, la necesidad de trabajar a lo largo de toda la cadena agroalimentaria para una transformación de los sistemas productivos y del sector agrario se encuentra cada vez más presente en las políticas públicas, como se puede ver en la Estrategia “de la granja a la mesa” de la Unión Europea, el tratado del Pacto de Milán, los ODS de la Agenda 2030 y con la PAC post2020 -que comienza a incorporar otros aspectos de la cadena agroalimentaria con la alimentación. En efecto, el comité de la Unión Europea indica, en uno de sus dictámenes sobre sistemas alimentarios locales, que *los sistemas de alimentos locales pueden asegurar unos ingresos justos a los agricultores y restablecer el equilibrio de poderes en la cadena alimentaria, y producen beneficios medioambientales gracias a unos sistemas de producción más sostenible.*

En la Comunidad de Madrid un estudio sobre la situación de los canales cortos de comercialización -CCC- (Cruz Maceín & Benito Barba, 2018), muestra unos valores y preocupaciones compartidas entre la producción de CCC y el consumo -también, aunque en menor medida, con el público que no compra a través de estos canales- como son la calidad del producto, que sean alimentos sanos, la relación calidad precio y, en menor medida aspectos

---

<sup>4</sup> El sindicato agrario COAG estudia cada mes la diferencia de precios origen-destino de los alimentos a través del Índice IPOD, donde se muestra, en algunos productos, la elevada diferencia entre el precio que se paga a productoras/es y la venta en el consumo.

como el desarrollo rural y el impacto ambiental. La proximidad y en especial el trato directo que se genera con la venta directa permite la construcción de un vínculo que fideliza el consumo y permite el intercambio de información. En dicho sentido las tiendas especializadas se perciben como una forma más personalizada, aunque no directa, de venta que una gran superficie.

Por último, los canales cortos de comercialización están estrechamente vinculados con la economía circular, que cada vez tiene mayor impacto en las políticas europeas como se muestra en el Nuevo Plan de acción para la economía circular por una Europa más limpia y más competitiva, que hace referencia a la Estrategia de la Granja a la Mesa, en la que se indica que *la Comisión adoptará medidas para intensificar y promover métodos de producción sostenibles y socialmente responsables, y modelos de negocio circulares en la transformación de alimentos y el comercio minorista, en particular para las pymes, en sinergia con los objetivos y las iniciativas presentados en el marco del nuevo Plan de acción para una economía circular.*

#### 4.1 LOS CCC EN EL PDR DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El PDR-CM 2014-2020 identifica, en relación con la Prioridad 3. Fomentar la organización de la cadena alimentaria, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrario para el Desarrollo Rural de la Unión Europea y el área de interés 3A para la Comunidad de Madrid: Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales. En relación con dicha área de interés se determinan las necesidades identificadas por el PDR y se establecen las medidas para abordarlas a través del PDR, las cuales se muestran en el siguiente cuadro.

##### Necesidades

**N08.** Aprovechar Madrid como gran centro de consumo próximo: Fortalecer los canales cortos.

**N09.** Mejorar el posicionamiento y la promoción de los productos madrileños, sobre todo en Madrid

**N10.** Aumentar el valor añadido de los productos locales

**N11.** Defender el suelo agrario y el monte, poniendo en valor y favoreciendo la actividad agrícola, ganadera y la gestión forestal

**N17.** Crear empleo en el medio rural

**N22.** Fortalecer al asociacionismo en el sector primario y mejorar la conexión entre el sector productor y agroindustrial regional

##### Medidas

**M01.** Acciones de transferencia de conocimientos e información (art. 14 PDR).

**M02.** Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas (art. 15 PDR).

**M04.** Inversiones en activos físicos (art. 17 PDR)

**M16.** Cooperación (art. 35 PDR)

El PDR-CM tiene, dentro de la Medida 16. Cooperación, la acción 16.4 Ayudas para la cooperación en el fomento de circuitos cortos y comercialización de proximidad, a desarrollar

por un conjunto de entidades que con capacidad y competencias para organizar, desarrollar y promocionar el proyecto de cooperación.

## 4.2 NECESIDAD Y OBJETIVO DE LA ACCIÓN

Varios estudios muestran la vinculación entre los canales alternativos de comercialización y una alimentación más saludable y sostenible (Guzmán Sevilla et al., 2012)– productos frescos, de temporada, artesanales, etc.; y por otro, que la pequeña y mediana producción -mayoritaria en la Comunidad de Madrid- y, especialmente aquellas que producen bajo esquemas de calidad– artesana, ecológica certificada, agroecológica, etc.- venden su producción, principalmente, a través de estos canales combinando los más tradicionales – mercados de venta directa, tiendas de proximidad y venta en finca- con otros más recientes como son los grupos y cooperativas de consumo (Jiménez , 2019; Del Valle González, 2014; López García, 2015). En el caso de la Comunidad de Madrid la comercialización del sector agroecológico se hace principalmente a través de 4 canales (en orden de mayor a menor volumen de venta): grupos de consumo, tiendas especializadas, venta directa en finca o instalación y ferias /mercadillos.

Otro aspecto relevante de los canales cortos de comercialización es su capacidad de generar empleo y fomentar la economía local y circular. Uno de los principales estudios realizados a nivel europeo incide en que los sistemas alimentarios locales y circuitos cortos de comercialización genera dos veces más empleo que uno basado en supermercados y grandes superficies. Además, no cambia sólo el a nivel cuantitativo si no en el tipo de empleo que generan (Foundationand & Leeds, 2018). En el estado español el incremento del valor añadido neto monetario sería del 1,5% y supondría el aumento de 24.276 unidades de trabajo agrícola -UTA- (VSF Justicia Alimentaria Global, 2013).

Para abordar las citadas necesidades y se propone la siguiente acción:

**Acción T1.** Promoción de los productos agroalimentarios de proximidad a través de la venta directa (ferias y mercados locales), a través de la medida M04. Inversiones en activos físicos (art. 17 -b) inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas del anexo I del Tratado.)

Esta acción vendría, junto con la acción 16.4 de la medida de Cooperación, a sumar fuerzas en la promoción de los canales cortos de comercialización, destacando el papel que tienen las entidades locales y municipales en el desarrollo de los mismos.

## 4.3 ENTIDADES BENEFICIARIAS

Las personas o entidades beneficiarias serían los municipios, mancomunidades de municipios, entidades de desarrollo local y entidades locales menores de la Comunidad de Madrid.

También podrían resultar beneficiarias las asociaciones de productores/as y las cooperativas integrales de consumo, que aúnen producción y consumo. En este caso, la convocatoria será abierta para productoras/es primarios/as de proximidad, independientemente de su vinculación con la entidad que lo solicite.

#### 4.4 COSTES SUBVENCIONABLES Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Los costes subvencionables serán: por un lado, el alquiler de mobiliario, instalaciones y elementos necesarios para la el desarrollo de la feria o mercado local objeto de promoción y , por otro los gastos derivados de la publicidad, difusión y promoción de la actividad, así como actividades de divulgación, sensibilización y dinamización relacionadas con la feria o mercado local. La ayuda será del 100% de los costes subvencionables y con un máximo de ayuda por proyecto en función de la periodicidad de las ferias o mercados: 18.000 euros en el caso de mercados quincenales o con periodicidad inferior, 10.000 euros en caso de mercados mensuales, 6.000 euros en caso de mercados con una periodicidad inferior a la mensual hasta 4 meses y 2.000 euros para una periodicidad inferior a 4 meses y al menos anual.

#### 4.5 CRITERIOS DE SELECCIÓN

La concesión de las ayudas se realizará en función de los siguientes criterios:

- Según el tipo de solicitante: favoreciendo municipios o entidades locales de menor tamaño;
- según la periodicidad de las ferias o mercados, otorgando mayor puntuación a aquellos proyectos que tengan menor periodicidad;
- según el número de productoras/es primarios/as sobre el total de los participantes,
- que en los criterios de acceso a la participación en la feria se priorice a productoras/es que operan con criterios sostenibles: calidad diferenciada, producción ecológica, productos artesanos, productos con marcas de calidad de la Comunidad de Madrid y sistemas participativos de garantía. Cada uno de estos criterios deberá contar con una puntuación independiente y serán acumulativos;
- según el desarrollo de actividades complementarias: actividades de dinamización y sensibilización destinadas a poner en valor el producto local y de temporada y los diferentes esquemas de calidad, así como la dignificación del trabajo de las productoras y los productores en la conservación del medio rural y natural y el paisaje.

#### 4.6 REFERENCIAS Y OBSERVACIONES

A continuación, se indican referencias de los PDRs de otras CCAA:

Acción		Referencias
Acción T1	Promoción de los productos agroalimentarios de proximidad a través de la venta directa (ferias y mercados locales)	PDR-Generalitat Valenciana ( <a href="#">enlace</a> )

Tabla 3. - Acciones de Planes de Desarrollo Rural para el fomento de canales cortos de comercialización. Fuente: elaboración propia a través del PDR de la Comunidad Valenciana.

Para el fomento de los canales cortos de comercialización resulta especialmente interesante incluir, de cara a próximos PDR, las siguientes medidas: M03. Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios y M15. Creación de agrupaciones y organización de agricultores. Para el presente periodo, por la dificultad que podría entrañar la creación de nuevas medidas, se debería considerar incluir acciones vinculadas con dichas medidas -M03 y M15- a través de la medida de cooperación indicada anteriormente -16.4-.

## 5 DESARROLLO DE PEQUEÑAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y EMPRESARIALES

El papel que desempeñan las explotaciones pequeñas en la conservación y mejora de los recursos naturales está reconocido por organismos internacionales como la FAO y cada vez viene teniendo más importancia en el marco del desarrollo rural de la Unión Europea, la cual reconoce que, además de su función productiva - siendo mayoritaria tanto en el Unión Europea como en España-, "las pequeñas explotaciones agrícolas cumplen funciones fundamentales por lo que respecta a la provisión de bienes públicos; que esto incluye funciones relacionadas con la naturaleza y el paisaje (contribuyendo al mantenimiento de los rasgos característicos del paisaje europeo y a la diversidad biológica de las zonas rurales), funciones sociales (asegurando el sustento de millones de personas en Europa, previniendo la pobreza y constituyendo una reserva de mano de obra para la industria y otros sectores económicos, como el turismo) y funciones culturales (preservando tradiciones, costumbres y otros valores históricos inmateriales, así como fabricando productos regionales y tradicionales)" (Informe sobre el futuro de las pequeñas explotaciones agrícolas (Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural del Parlamento europeo, 2014).

A nivel nacional, en la pasada Cumbre Mundial del Clima (COP25) se destacaba, por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el papel clave que tiene la agricultura familiar, basadas en su mayoría en pequeñas producciones - constituyendo el 80% de las explotaciones y casi el 60% del empleo agrario- en la conservación de la biodiversidad y la lucha contra el cambio climático. Así, los beneficios sociales y ambientales que aportan estas producciones de pequeño tamaño y basadas en modos más sostenibles vienen teniendo cada vez más cabida dentro de las políticas y estrategias a nivel comunitario – como son PAC Post-2020 o la estrategia Farm to Fork -, estatal y autonómico – con criterios sociales y ambientales en la contratación pública o el fomento de canales de comercialización de proximidad- y locales.

A su vez, el declive de la actividad agraria en la Comunidad de Madrid ha sido largo y continuado: en 2016 eran de casi 10.000 las personas empeladas– un 0,26% de la población ocupada, frente al 4% de la media nacional. Es la otra cara de una región en la que casi la mitad de su población se concentra en la capital, con un desequilibrio territorial que afecta sobre todo a las áreas más periféricas que han sufrido el abandono de tierras y actividades agrarias. No obstante, cabe destacar el papel que tienen las pequeñas explotaciones en la actividad agraria que, a pesar de su mayor ritmo de desaparición – entre 1999 y 2009 se redujeron las explotaciones de menos de 10ha se redujeron un 35%(Estudio de la propiedad de tierras en España), el 60% de las explotaciones con SAU tenía menos de 5 Has. y el 81% menos de 20 Has (Censo Agrario, 2009).

### 5.1 NECESIDAD Y OBJETIVO DE LA ACCIÓN

Una de las claves para el desarrollo de las zonas rurales y el sector agrario es la creación de empleo, donde las pequeñas explotaciones juegan un papel clave por su vinculación con los sistemas alimentarios locales y modos de producción más sostenibles y de mayor calidad, generando beneficios ambientales y sociales.

El desarrollo de pequeñas explotaciones está relacionado con las siguientes necesidades del PDR-CM:



1. N07. Superar las barreras que limitan el acceso a la actividad agraria y su competitividad.
2. N17. Crear empleo en el medio rural;

y con las siguientes prioridades :

1. Prioridad 2: Viabilidad y competitividad de las explotaciones agrícolas (Ámbito de Interés A. Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas.).
2. Prioridad 6: Inclusión social y desarrollo económico (Ámbito de Interés A. Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo).

Para abordar las citadas necesidades y se proponen la siguiente acción:

**Acción T1.** Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones, a través de la medida M06. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales (art. 19 -iii) una ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones).

Para la concesión de la ayuda será necesaria la presentación de un plan empresarial que, al menos, incluya los contenidos mínimos determinados en el Reglamento delegado (UE) N.º 807/2014 de la Comisión: situación inicial de la explotación agrícola y detalle de las actuaciones, incluidos los relacionados con la sostenibilidad medioambiental y la eficiencia de los recursos, que facilitarían la consecución de la viabilidad económica, tales como inversiones, formación, asesoramiento.

## 5.2 PERSONAS BENEFICIARIAS

Podrán ser beneficiarias las personas físicas o jurídicas titulares de una explotación que reúna los requisitos establecidos para su consideración como pequeña explotación<sup>5</sup>, quedando excluidas las explotaciones prioritarias. Para explotaciones la renta unitaria total (RUT) de la explotación deberá encontrarse entre los siguientes parámetros<sup>6</sup>:

- Mínimo: la renta unitaria de trabajo (RUT) que se obtenga será igual o superior al 15% de la renta de referencia.
- Máximo: la renta unitaria de trabajo (RUT) que se obtenga será inferior al 35% de la renta de referencia.

---

<sup>5</sup> De acuerdo con el Marco Nacional de Desarrollo Rural, los programas de desarrollo rural de las comunidades autónomas establecerán los umbrales mínimo y máximo de las explotaciones para la concesión de las ayudas, definidos en términos de potencial de producción agrícola, medido como producción estándar o equivalente, tal como establece el artículo 5.2 del Acto Delegado de desarrollo rural. Se permite tener en cuenta la superficie para alcanzar dichos umbrales en determinadas circunstancias.

<sup>6</sup> Parámetro de referencia, a concretar por comunidad autónoma o comarca agraria.

### 5.3 COSTES SUBVENCIONABLES Y CUANTÍA.

Los costes subvencionables serán los correspondientes a las acciones que se desglosen en el Plan empresarial, que deberá llevarse a cabo en el plazo de 24 meses.

La cuantía de la ayuda será de 20.000 euros distribuyéndose en 3 fracciones, el 50% cuando se acredite el inicio de las acciones de la puesta en marcha de las acciones, el 25% a los 12 meses y el importe restante cuando se consigan los objetivos del plan empresarial, con un plazo máximo de 24 meses.

### 5.4 REQUISITOS PARA OPTAR A LA AYUDA Y POSTERIORES

Los requisitos para optar a la ayuda serán:

- Ser titular de una explotación agraria.
- Que la persona titular tenga capacitación agraria o se comprometa a adquirirla en el plazo de 24 meses desde la concesión de la ayuda.
- Que la explotación requiera, como mínimo, de media UTA y que ésta sea imputable al titular de la explotación.
- Presentar un plan empresarial destinado al desarrollo del proyecto y la viabilidad del mismo. Este deberá contemplar actuaciones de sostenibilidad ambiental y eficiencia de los recursos.

### 5.5 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se priorizarán los siguientes criterios:

- Explotaciones con producción ecológica y otros regímenes de calidad.
- Explotaciones en zonas de montaña o con limitaciones especiales.
- Explotaciones que implementen una serie de prácticas agroecológicas y/o vinculadas con las acciones desarrolladas desde la medida Agroambiente y clima.
- Titulares de explotaciones pertenecientes a agrupaciones y organizaciones de productoras/es.

### 5.6 REFERENCIAS Y OBSERVACIONES

A continuación, se indican referencias de los PDRs de otras CCAA:

Acción		Referencias
Acción T1	Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones	PDR-Galicia ( <a href="#">enlace</a> )

Tabla 4.- Acciones de Planes de Desarrollo Rural para el fomento de pequeñas explotaciones. Fuente: elaboración propia a través del PDR de Galicia.

## 6 COOPERACIÓN ENTRE PEQUEÑOS OPERADORES

La atomización y falta de coordinación – dos variables que se alimentan entre sí- es una de las características del sector agrario en la Comunidad de Madrid, especialmente de las pequeñas producciones. Para éstas la eficiencia de determinados recursos o la viabilidad de algunas inversiones pasa por el hecho de compartirlas con otras/os operadores.

Compartir instalaciones y recursos materiales e inmateriales ha sido una constante histórica de las pequeñas explotaciones que vuelve otra vez a través de proyectos de innovación como el ejemplo de los obradores compartidos. Además, la asociación entre pequeñas explotaciones también tiene un papel relevante en la comercialización, permitiendo tener una oferta más variada o llevar a canales de mayor escala.

Por otro lado, esta falta de articulación del sector también supone una dificultad a nivel político, en el sentido de defender sus intereses ante la administración; lo que les deja en una situación de desventaja con empresas de mayor tamaño.

En el PDR -CM se indica, en relación a la necesidad N22. Fortalecer el asociacionismo en el seno del sector primario y mejorar la conexión entre el sector productor y agroindustrial de la región, lo siguiente: "La atomización del sector primario y de la industria alimentaria, así como la escasa vertebración existente entre ambos de cara a la producción y comercialización son destacados como uno de los principales elementos que dificultan el desarrollo del complejo agroalimentario de la Comunidad de Madrid. Esta circunstancia se vincula frecuentemente al perfil envejecido de gran parte de los profesionales del sector agrario, así como a la escasa cultura asociativa existente, y conducen a un desequilibrio en la cadena agroalimentaria, principalmente dominada por la distribución. Es por ello necesario incidir en la mayor organización y acción conjunta en el seno del sector productor, así como entre el sector productor y transformador."

A pesar de ello y del señalamiento de dichos problemas en varios DAFOs del documento en el PDR-CM no se han incluido las principales medidas vinculadas con el asociacionismo como son la de Creación de agrupaciones y organizaciones de productores la M03. Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios.

### 6.1 ACCIÓN Y OBJETIVOS

Para abordar las citadas necesidades y se proponen la siguiente acción:

**Acción T1.** Ayudas para la cooperación entre pequeños operadores para organizar procesos de trabajo conjunto y compartir instalaciones y recursos, así como para el desarrollo / la comercialización del turismo, a través de la medida M16. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales (art. 35. 2. c) la cooperación entre pequeños agentes para organizar procesos de trabajo en común y compartir instalaciones y recursos, así como para el desarrollo o la comercialización de servicios turísticos relacionados con el turismo rural).

Esta medida estuvo incorporada en el PDR y se eliminó para el año 2019, a través de la acción 16.3.1: Ayudas para organizar procesos de trabajo en común y compartir instalaciones y recursos y para el desarrollo o comercialización del turismo en las Reservas de la Biosfera de la Comunidad de Madrid. La acción fue suprimida porque se consideraba que sus objetivos, vinculados por un lado con infraestructuras comunes de transformación y comercialización de

productos agrícolas y ganaderos y, por otro, con la cooperación para el desarrollo y comercialización de servicios turísticos relacionados con el turismo rural, podían ser cubiertos por las acciones 7.5.1 y 16.4.1 respectivamente.

Se propone la incorporación de dicha acción de nuevo dado el papel que puede tener en el fomento en la agrupación personas titulares de pequeñas producciones y el desarrollo de proyectos conjuntos que vayan más allá de las infraestructuras comunes o que, incluso contemplándolas, se necesite un proceso previo.

La acción tiene el objetivo de impulsar y favorecer la cooperación entre pequeños agentes para organizar procesos de trabajo en común y compartir instalaciones y recursos, así como para el desarrollo o la comercialización. Con ello se pretende apoyar a pequeños agentes y entidades en el desarrollo de proyectos vinculados con zonas rurales, que no podrían acometer actuando en solitario.

La medida actuará sobre las necesidades identificadas para las personas del equipo de innovación, así como en la zona donde éste se desarrolle, con especial atención a:

- Explorar e impulsar oportunidades de desarrollo de actividad económica para generar empleo en el medio rural
- Impulsar el desarrollo de esquemas de calidad
- Compartir y/o desarrollar instalaciones y recursos

## 6.2 PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Podrán ser personas o entidades beneficiarias de la ayuda aquellas que conformen un Equipo de Innovación que presenten planteamientos de cooperación y cumplan con los criterios de elegibilidad.

Las entidades no podrán tener un tamaño superior al de las microempresas.

## 6.3 COSTES SUBVENCIONABLES Y TIPOLOGÍA Y CUANTÍA DE LA AYUDA

Serán gastos subvencionables a través de esta acción:

- Costes de los estudios generales, estudios de viabilidad y elaboración de planes empresariales;
- Costes de actividades de dinamización, impulso y animación realizadas en la zona de que se trate para hacer viable un proyecto;
- Costes de funcionamiento de las actividades de cooperación;
- Costes inherentes y necesarios para la realización de los proyectos piloto;
- Costes de actividades de comunicación y divulgación.

La cuantía de la ayuda alcanzará, como máximo, un importe de 55.000 (cincuenta y cinco mil) euros anuales.

#### 6.4 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios para la selección y priorización de los Equipos de Innovación estarán vinculados, entre otros:

- Con el objetivo del Equipo de Innovación
- Con la adecuación de la composición del Equipo de Innovación
- Con las características del proyecto presentado.

#### 6.5 REFERENCIAS Y OBSERVACIONES

A continuación, se indican referencias de los PDRs de otras CCAA:

Acción		Referencias
Acción T1	Ayudas para la cooperación entre pequeños operadores para organizar procesos de trabajo conjunto y compartir instalaciones y recursos, así como para el desarrollo del turismo	PDR-País Vasco ( <a href="#">enlace</a> )

Tabla 5.- Acciones de Planes de Desarrollo Rural para el fomento de la cooperación entre pequeños operadores para organizar el trabajo conjunto y compartir instalaciones y recursos. Fuente: elaboración propia a través del PDR del País Vasco.



## 7 FORMACIÓN

La formación es una necesidad fundamental del sector agrario, especialmente de cara a la orientación de sus prácticas agropecuarias hacia modelos más sostenibles y articulados localmente, así como para el fomento de la profesionalización dentro del sector y el conocimiento de novedades tecnológicas y normativas.

### 7.1 NECESIDADES

El desarrollo de la formación se vincula con las siguientes necesidades identificadas en el PDR:

1. N01. Hacer frente a los déficits de formación en el sector y en quien quiere incorporarse.
2. N02. Aproximar y conectar la Investigación, la Administración y el Sector Agrario;
3. N03. Vincular el asesoramiento, la formación y la investigación;
4. N04. Transformar y reorientar la formación hacia un modelo basado en la práctica y la continuidad.

Tanto el PDR como las propias organizaciones consideran prioritario dar respuesta a la demanda de cursos en términos de modernización y profesionalización; así como de prácticas vinculadas con la gestión correcta del entorno y la mitigación del cambio climático. Por otro lado, se considera necesario adaptar la formación de la oferta a las necesidades del sector, además de en las temáticas, en los formatos – adaptadas a sus ritmos y posibilidades- y modelos de formación, dirigiéndose a una formación más práctica y que cuente con el seguimiento en la propia explotación. Por otro lado, también se explicita la necesidad de reforzar el vínculo entre el asesoramiento al sector, y la actividad formativa e investigadora existente en la Comunidad, requiriendo una mayor cooperación y vínculo entre agentes: empresa transformadora-investigación, empresa transformadora - productor e investigación-productor y espacios ya existentes como son los Agrolabs.

### 7.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS EN EL PDR DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La medida 01 Transferencia de conocimientos y actividades de información se ha desarrollado a través de la acción 1.1.1. Acciones de formación promovidas por la Administración, realizando 30 cursos en el año 2016, 21 en el año 2017, 36 en el año 2018, 30 en el año 2019 y 47 en el año 2020.

Los criterios de selección priorizarán los siguientes contenidos: Ámbitos dónde existen especiales lagunas de formación e información: agricultura ecológica, aplicación de fitosanitarios, seguridad en el trabajo y nuevas formas de organización; Operaciones cuyo contenido facilite la adquisición de capacidades para adoptar las innovaciones tecnológicas (producto, proceso, tecnología), organizativas (gestión) y de marketing; y que aborde temas vinculados con el cambio climático, la eficiencia energética o la eficiencia en el uso de los recursos.

Los cursos impartidos durante el año 2020 han sido los siguientes:

CURSOS IMPARTIDOS AÑO 2020	
Formación agraria básica	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Bienestar animal en transporte. Presencial, 20h.</li> <li>▪ Aplicación y manejo de fitosanitarios (nivel básico). Presencial, 25h.</li> <li>▪ Aplicación y manejo de fitosanitarios (nivel cualificado). Presencial, 60h.</li> <li>▪ Aplicación y manejo de fitosanitarios (nivel cualificado). Semipresencial, 60 h.</li> <li>▪ Aplicación y manejo de fitosanitarios (nivel fumigador). Semipresencial, 25 h.</li> <li>▪ Contabilidad y Fiscalidad Agraria. Virtual, 50 h.</li> </ul>
Formación agraria especializada	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Nuevas técnicas de micropropagación de encinas y alcornoques en vivero. 8 h .</li> <li>▪ Aprovechamiento del matorral mediterráneo: aceites esenciales y otros. 20h.</li> <li>▪ Elaboración y cata de cerveza 12h.</li> <li>▪ Introducción a la apicultura. 20 h.</li> <li>▪ Cultivo ecológico y calidad del lúpulo para la industria cervecera. 9 h.</li> <li>▪ Olivicultura moderna. 20 h.</li> <li>▪ Interpretación básica de análisis de aguas: problemas que pueden darse en los cultivos, suelo e instalaciones. 20 h.</li> <li>▪ Cata de vino. 10 h.</li> <li>▪ Injerto y poda del viñedo. 20 h.</li> <li>▪ Cómo hacer una granja de insectos. 10 h.</li> <li>▪ Cultivo del pistacho. 16 h.</li> <li>▪ Uso de imágenes por satélite para la gestión de parcelas agrarias y forestales. 20 h.</li> <li>▪ Agricultura de precisión. 10 h.</li> <li>▪ Nuevas técnicas de mantenimiento en praderas ornamentales. 20 h.</li> <li>▪ Logística de proximidad aplicada al sector agrario. 20 h.</li> <li>▪ Elaboración y cata de aceite de oliva virgen extra (AOVE). 24 h.</li> </ul>

Tabla 6. Cursos de transferencia realizados en el año 2020, impartidos por el IMIDRA. Fuente: [www.comunidad.madrid/servicios/medio-rural/cursos-transferencia](http://www.comunidad.madrid/servicios/medio-rural/cursos-transferencia).

En relación al gasto, la M01. Transferencia de conocimientos y actividades de información se ha reducido un 63%, dado que se han eliminado las acciones 1.1.2. Programa formativo para el fomento del empleo verde en espacios naturales y la acción 1.2.1. Acciones de demostración e información promovidas por la administración; y se han reducido un 54% la acción 1.1.3. Iniciativas de formación para la dinamización socioeconómica en el medio rural y natural de la

Comunidad de Madrid. La acción 1.1.1. Acciones de formación promovidas por la administración es la única que aumenta su gasto en 21.500 €.

Cód. tipo	Título	Gasto Total GTP <sup>7</sup> v2	Gasto Total GTP v4	GPT v4-v2
<b>M01. Transferencia de conocimientos y actividades de información</b>				
1.1.1	Acciones de formación promovidas por la administración	163.500 €	185.000 €	21.500 €
1.1.2	Programa formativo para el fomento del empleo verde en espacios naturales	194.760 €	0 €	-194.760 €
1.1.3	Iniciativas de formación para la dinamización socioeconómica en el medio rural y natural de la Comunidad de Madrid	346.240 €	160.000 €	-186.240 €
1.2.1	Acciones de demostración e información promovidas por la Administración	235.000 €	0 €	-235.000 €
<b>TOTAL</b>		<b>939.5000 €</b>	<b>345.000 €</b>	<b>-594.500 €</b>
<b>M02. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas</b>				
2.1.1	Ayuda para la obtención de servicios de asesoramiento	700.000 €	220.000 €	-480.000 €

Tabla 7. Acciones del PDR-CM en la medida 1 y la medida 2. PRD-CM 2014-2020 (versión 4).

Esto implica una reducción, entre su aprobación y el año 2019 de 594.500 € gasto total de la Medida 01, que pasa a representar el 0,28% del gasto total<sup>8</sup>.

La información disponible en referencia a las formaciones desempeñadas a través de la Acción 1.1.1. Acciones de formación promovidas por la administración no es suficiente de cara a satisfacer las necesidades que se indican en el PDR y de cara a promover modos de producción más sostenibles: formación en agricultura y ganadería ecológica, sistemas alternativos a la lucha química, canales cortos de comercialización, ganadería extensiva, transformación alimentaria, conservación de recurso genéticos, gestión de las explotaciones, cambios normativos, etc.

Además, si bien los criterios de selección establecen unas líneas bastante generales, se deberían identificar tanto aquellas temáticas necesarias para la profesionalización y diversificación del sector, así como para que éste adopte prácticas productivas más sostenibles. Por otro lado, se adolece de otros formatos y metodologías de aprendizaje con

<sup>7</sup> GTP: Gasto Total Programado

<sup>8</sup> El porcentaje dedicado a la medida 01. Transferencia de conocimientos y actividades de formación resulta, en proporción, bastante menor al gasto que le dedican los PDRs de otras Comunidades Autónomas como, por ejemplo, la Generalitat Valenciana, con un 0,78%; la Xunta de Galicia, con un 1,17% o la Junta de Andalucía, con un 1,28% .

visitas, eventos demostrativos, etc.; o con la colaboración en la formación de diferentes espacios.

Por último, en la Comunidad de Madrid, la formación que se desarrolle a través del PDR cobra aún más importancia dado que, en la formación reglada vinculada con la producción de alimentos – la formación profesional – es escasa y poco diversa, especialmente en el abordaje de sistemas productivos más sostenibles. Dentro de los Ciclos Formativos de Grado Medio nos encontramos con los ciclos de Técnico en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural y de Técnico/a en Producción Agropecuaria – éste último incluye, en su plan de estudios, la producción ecológica dentro del módulo de Fundamentos Agronómicos. No obstante, se adolecen de más ciclos formativos en materia agraria y, específicamente, de modos de producción diferenciada -extensiva, artesanal, ecológica, agroecológica, etc.-. En otras comunidades autónomas encontramos ejemplos en dicho sentido como son los ciclos de grado medio de Producción Agroecológica -presente en 13 comunidades autónomas -, de Explotaciones Agrarias Extensivas -presente en 10 comunidades autónomas-, y de Explotaciones ganaderas – presente en 7 comunidades autónomas.

### 7.3 PROPUESTA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Modificar la medida M01 para aumentar

- El aumento del presupuesto destinado a acciones de formación, hasta alcanzar el 1% del gasto público del PDR.
- El establecimiento de contenidos vinculados con los objetivos del presente PDR, aplicando los siguientes criterios de selección:
  - Acciones formativas exigibles y/o habilitantes para el ejercicio profesional y para el acceso de las ayudas de desarrollo rural;
  - Formación en normativas aplicables -teniendo en cuenta las adaptaciones existentes en función del tamaño de las empresas, sistemas productivos y proximidad- y ayudas y subvenciones disponibles; especialmente aquellas vinculadas con la PAC y el PDR: condicionalidad, prácticas agroambientales, etc.
  - Contenidos con criterios de sostenibilidad ambiental: producción ecológica, prácticas agroecológicas, conservación y fomento de la biodiversidad, gestión de la fertilización, alternativas a la lucha química, mejora de los suelos, prácticas tradicionales, ganadería extensiva y pastoreo, conservación del paisaje... etc.
  - Contenidos vinculados con la mejora de la viabilidad en el marco de prácticas agrarias sostenibles;
  - Contenidos vinculados con el aumento de la cadena de valor / esquemas de producción diferenciada, canales cortos de comercialización, producción artesana, marcas de calidad, formaciones vinculadas con la economía verde, etc.; que cubran contenidos que no se dan en otros programas -como la formación reglada o formación para el empleo ofrecida por el SEPE, incorporando las nuevas tendencias de la política agraria de la UE.
- Desarrollar formatos que combinen teoría, práctica y/o experiencias de referencia; y que favorezcan los aprendizajes entre productoras/es – como los cursos agricultor/a – tutor/a-, los Agrolabs, etc.-.

- Establecer convocatorias diferentes o formaciones independientes dentro de una misma convocatoria para trabajar diferentes contenidos y temáticas.

#### 7.4 PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas:

- La Administración autonómica, por las actividades que organice bajo su propia iniciativa
- Las entidades públicas o privadas (entre ellas, cooperativas, organizaciones sectoriales u otras entidades asociativas agrarias), que tengan entre sus finalidades la formación y/o información al sector y posean acreditada experiencia en la organización de actividades de información y conocimiento en materias relacionadas con los sectores agrícolas, ganaderos, forestales o agroalimentarios y con las temáticas de la actividad en cuestión.

#### 7.5 COSTES SUBVENCIONABLES

Serán subvencionables los gastos de organización y prestación de los servicios, como:

- Gastos de profesorado
- Material didáctico
- Alquiler de locales
- Gastos de desplazamiento, dietas y alojamiento
- Costes de inversión directamente vinculados a la actividad formativa
- Costes relacionados con el lugar donde se realiza la acción
- Costes de difusión y promoción de la actividad

#### 7.6 REFERENCIAS Y OBSERVACIONES

A continuación, se indican referencias de los PDRs de otras CCAA:

Acción	Referencias
Ayudas para la formación y adquisición de competencias para actividades agroalimentarias	PDR-Generalitat Valenciana ( <a href="#">enlace</a> )
1.1 Formación profesional y adquisición de competencia 1.2 Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información 1.3 Apoyo al intercambio de corta duración de la gestión agrícola y forestal y a las visitas agrícolas y forestales	PDR-Galicia ( <a href="#">enlace</a> )

Tabla 8.- Acciones de Planes de Desarrollo Rural para el desarrollo de acciones formativas. Fuente: elaboración propia a través de los PDR las comunidades autónomas de Galicia y Comunidad Valenciana.

Así mismo, es importante destacar que las ayudas de formación deberían ir acompañadas de servicios de asesoramiento / acompañamiento a las explotaciones.

## 8 BIBLIOGRAFÍA

- Cruz Maceín, J., & Benito Barba, A. (2018). *Canales cortos de comercialización*. Madrid: Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario -IMIDRA-. Obtenido de [https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/medio-ambiente/\\_canales\\_cortos\\_de\\_comercializacion\\_en\\_la\\_cm\\_0.pdf](https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/medio-ambiente/_canales_cortos_de_comercializacion_en_la_cm_0.pdf)
- Del Valle González, J. (2014). *Dime cómo eres y te diré cómo vendes. Canales y estrategias de comercialización del sector hortofrutícola en la Comunidad de Madrid. Tesis de máster*. Baeza: Universidad Internacional de Andalucía.
- DG AGRI. (2019). *Brief n° 3. Farmer position in value chains*. Brussels: Directorate-General for Agriculture and Rural Development. European Commission.
- Foundationand, N. E., & Leeds, U. o. (2018). *Measuring the value of traditional retail markets: towards a holistic approach*. Londres: New Economics Foundation. Obtenido de <https://neweconomics.org/uploads/files/retail-markets.pdf>
- Guzmán Sevilla, E., Soler Montiel, M., Gallar Hernández, D., Vara Sánchez, I., & Calle Collado, Á. (2012). *Canales cortos de comercialización alimentaria en Andalucía*. Sevilla: Junta de Andalucía.
- Jiménez, L. (2019). *La producción agroecológica en la Comunidad de Madrid. Radiografía del presente y una mirada hacia el futuro*. Obtenido de germinando.es: [http://germinando.es/wp-content/uploads/La-produccion-agroecologica-en-la-Comunidad-de-Madrid\\_INFO\\_23ABR19.pdf](http://germinando.es/wp-content/uploads/La-produccion-agroecologica-en-la-Comunidad-de-Madrid_INFO_23ABR19.pdf)
- López García, D. (2015). *Producir alimentos. Reproducir comunidad*. Madrid: Libros en Acción. Obtenido de [https://ddd.uab.cat/pub/lilibres/2015/189567/proalirep\\_a2015iSPA.pdf](https://ddd.uab.cat/pub/lilibres/2015/189567/proalirep_a2015iSPA.pdf)
- Ministère de l'Agriculture, de l'Agroalimentaire et de la Forêt. (2014). *Guide méthodologique pour la mobilisation des mesures du FEADER en faveur du projet agro-écologique*. Ministère de l'Agriculture, de l'Agroalimentaire et de la Forêt. Obtenido de <https://agriculture.gouv.fr/telecharger/54760?token=004dc103537cb5a5375fd9c0ac68b54a>
- Naredo Pérez, J. (2019). *Taxonomía del lucro*. Madrid: Siglo XXI.
- VSF Justicia Alimentaria Global. (2013). *Compra pública en Sistemas Alimentarios Locales. Impactos sociales, ambientales y económicos*. Barcelona: VSF Justicia Alimentaria Global. Obtenido de [http://alimentarelcambio.es/wp-content/uploads/2017/02/compra\\_publica\\_en\\_sistemas\\_alimentarios\\_locales\\_-\\_impactos\\_sociales\\_ambientales\\_y\\_economicos.pdf](http://alimentarelcambio.es/wp-content/uploads/2017/02/compra_publica_en_sistemas_alimentarios_locales_-_impactos_sociales_ambientales_y_economicos.pdf)



## 9 ANEXOS

### ANEXO I. ACCIONES PARA EL FOMENTO DE PRÁCTICAS AGRONÓMICAS Y PRODUCTIVAS SOSTENIBLES EN LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS.

La siguiente tabla muestra una serie de acciones clave para favorecer la sostenibilidad ambiental en las prácticas agronómicas y productivas de las explotaciones agrarias, vinculadas con tres objetivos:

- Restablecer la capacidad regulatoria de los agroecosistemas y aumentar su autonomía.
- Reducir el uso de insumos químicos sintéticos y recursos no renovables y sustituirlos por agentes biológicos y mecánicos y recursos renovables; y reducir la contaminación.
- Valorar los subproductos de la agricultura con fines no alimentarios en un enfoque de economía circular.

Dichas acciones clave han sido extraídas del documento *Guide méthodologique pour la mobilisation des mesures du FEADER en faveur du projet agro-écologique* (Guía metodológica para la movilización de las medidas FEADER en favor de Le Projet Agro-écologique), elaborada por el Ministerio Francés de Agricultura, Alimentación y Bosques.

Si bien estas acciones tienen vinculación con la M10. Agroambiente y clima, cabe destacar que también se pueden desarrollar a través de la integración de criterios de sostenibilidad ambiental otras medidas contempladas en el PDR-CM 2014-2020, tales como: M04. Inversiones en activos físicos, M11. Agricultura Ecológica, M16. Cooperación.

ACCIONES CLAVE
<p><b>Objetivo:</b> Restablecer la capacidad regulatoria de los agroecosistemas y aumentar su autonomía.</p> <p><u>Acciones clave:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ el desarrollo de infraestructuras agroecológicas (setos, estanques, franjas de herbáceas...);</li> <li>▪ el desarrollo de la agroforestería y el agro-silvo-pastoralismo;</li> <li>▪ la cubierta del suelo especialmente durante el periodo entre cultivos y a través de la siembra directa;</li> <li>▪ reducción del riesgo de la compactación de suelo (circulación de maquinaria...) y de la labranza;</li> <li>▪ diversificación de los recursos genéticos, en particular mediante el uso de variedades de autóctonas y variedades tolerantes o resistentes;</li> <li>▪ diversificación de las especies y rotaciones de cultivos más largas para satisfacer las necesidades alimentarias y no alimentarias emergentes;</li> <li>▪ aumento de la producción de forraje en lugar de las importaciones de soja y el desarrollo de pastizales de asociación de gramíneas – leguminosas;</li> <li>▪ apoyo para los polinizadores y el potencial polinizador de las abejas;</li> </ul>

**Objetivo:** reducir el uso de insumos químicos sintéticos y recursos no renovables y sustituirlos por agentes biológicos y mecánicos y recursos renovables; y reducir la contaminación.

Acciones clave:

- el desarrollo de la producción ecológica;
- reducir el uso de productos fitosanitarios y desarrollar el control biológico y la producción integrada;
- la "reconexión" de la ganadería y agricultura a diferentes escalas territoriales;
- aumento del cultivo de leguminosas en grandes cultivos y pastizales monoespecíficos o mixtos (hierbas y legumbres);
- reducción de la dependencia a los antibióticos de los sistemas ganaderos;
- reducción de la transferencia de contaminantes a aguas superficiales y subterráneas (fijar zonas de amortiguación);
- mejorar la eficiencia energética de la producción agrícola y de energía renovable y los equipos agropecuarios.

**Objetivo:** valorar los subproductos de la agricultura con fines no alimentarios en un enfoque de economía circular.

Acciones clave:

- el desarrollo, la cosecha y la valoración de los subproductos agrarios, cumpliendo al mismo tiempo las buenas prácticas agronómicas (en particular en lo que respecta a la devolución al suelo de la materia orgánica)
- el desarrollo del reciclaje de biomasa en las granjas;

Tabla 9.- Acciones para la articulación de los PDR regionales en favor de la sostenibilidad ambiental.  
Fuente : (Ministère de l'Agriculture, de l'Agroalimentaire et de la Forêt, 2014)